

EN LO PRINCIPAL: CUMPLE LO ORDENADO; PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS



SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE DE PARTES RECIBIDO

EDUARDO COVARRUBIAS NOÉ, casado, ingeniero, C.I. N° [REDACTED] y **GONZALO DELAVEAU SWETT**, casado, abogado, C.I. N° [REDACTED] ambos en representación de **COMPAÑÍA MINERA VIZCACHITAS HOLDING** (en adelante la "Compañía"), sociedad contractual minera, RUT N° 77.147.590-6, todos domiciliados para estos efectos en Augusto Leguía Norte, número 100, oficina 812, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, respetuosamente exponemos:

Mediante Resolución Exenta N°2/Rol D-012-2017, de fecha 10 de mayo de 2017 ("R.E. N°1/2017"), la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA" o "Superintendencia"), en su resuelvo IV, solicita acreditar los poderes de los firmantes para representar a la Compañía.

En cumplimiento de lo ordenado, y por medio las escrituras acompañadas en el primer otrosí de este escrito, solicitamos se tenga por acreditado nuestros poderes para representar legalmente a la compañía.

POR LO TANTO, en virtud de lo expuesto y los documentos acompañados en el primer otrosí,

A USTED PEDIMOS: Acceder a lo solicitado y tener por acreditados los poderes de **EDUARDO COVARRUBIAS NOÉ**, y **GONZALO DELAVEAU SWETT**, para representar a **COMPAÑÍA MINERA VIZCACHITAS HOLDING**.

PRIMER OTROSÍ: Solicitamos tener por acompañados los siguientes documentos que acreditan la personería de **EDUARDO COVARRUBIAS NOÉ**, y **GONZALO DELAVEAU SWETT**, para representar a **COMPAÑÍA MINERA VIZCACHITAS HOLDING**:

1. Acta de Novena Sesión de Directorio de Compañía Minera Vizcachitas Holding, celebrada con fecha 25 de noviembre de 2004, reducida a escritura pública con fecha 01 de abril de 2005, en la Notaría de don Eduardo Avello Concha, Repertorio N° 4034-2005.
2. Acta de Décima Sesión de Directorio de Compañía Minera Vizcachitas Holding, celebrada con fecha 22 de diciembre de 2010, reducida a escritura pública con fecha 18 de enero de 2011, en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur, Repertorio 2.798-2012.



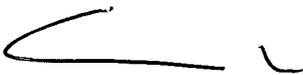
3. Acta de Décimo Segunda Sesión de Directorio de Compañía Minera Vizcachitas Holding, celebrada con fecha 27 de noviembre de 2012, reducida a escritura pública con fecha 10 de enero de 2013, en la Notaría de Santiago don Eduardo Avello Concha, Repertorio N° 738-2013.

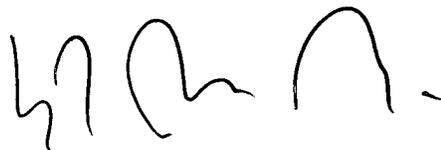
4. Copia de la Cedula de Identidad de EDUARDO COVARRUBIAS NOÉ.

5. Copia de la Cedula de Identidad de GONZALO DELAVEAU SWETT.

POR LO TANTO,

A USTED PEDIMOS: TENER POR ACOMPAÑADOS LOS DOCUMENTOS.




Autorizo las firmas de don EDUARDO COVARRUBIAS NOÉ, C.I N° , y de don GONZALO DELAVEAU SWETT, C.I. N° , ambos en representación de la Compañía Minera Vizcachitas Holding.- Santiago, 11 de Mayo de 2017.-




EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
Orrego Luco 0153 - Fonos: 2441361 - 3351580
Fax: 2517200 - Providencia
E-mail: mroosevelt@notaria-avello.cl



MRA

REPERTORIO N° 4034-2005

**ACTA NOVENA SESION DE DIRECTORIO DE
COMPANIA MINERA VIZCACHITAS HOLDING**



En Santiago de Chile, a uno de Abril del año dos mil cinco, ante mí, EDUARDO AVELLO CONCHA, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, Providencia, comparece don Francisco Vergara Irrázaval, chileno, casado, abogado, domiciliado en esta ciudad, calle Isidora Goyenechea dos mil novecientos treinta y nueve, oficina setecientos cuatro, Las Condes, cédula nacional de identidad número seis millones sesenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho guión K, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula indicada y expone: que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública el Acta de la Novena Sesión del Directorio de la Sociedad Compañía Minera Vizcachitas Holding, y declara que ésta se encuentra firmada por los Directores don Felipe Malbrán Hourton y doña Sonia Cortes Cortes. El Acta que se reduce a escritura pública es del tenor siguiente: "Acta Novena Reunión de Directorio de Compañía Minera Vizcachitas Holding" En Santiago de Chile a veinticinco de Noviembre de dos mil cuatro, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Las Nieves número tres mil trescientos treinta y uno, comuna de Vitacura, siendo las diez horas, y con la asistencia de los Directores don





Felipe Malbrán Hourton y doña Sonia Cortes Cortes, ésta última quien actúa como secretaria, tiene lugar la Novena Reunión de Directorio de la sociedad Contractual Minera "Compañía Minera Vizcachitas Holding." Excusó su asistencia el Director don Ralph G. Fitch y la Directora, Suplente doña María Andrea Méndez Zamorano. Especialmente invitados asisten a este Directorio don John Joseph Selters y don Francisco Vergara Irrázaval. UNO: Antecedentes sociales. La sociedad contractual minera Compañía Minera Vizcachitas Holding se constituyó por escritura pública de fecha trece de Enero de mil novecientos noventa y ocho, otorgada en la Notaría de Pública de Santiago de don Sergio Rodríguez Garcés. Un extracto de sociedad se inscribió a fojas cincuenta y seis número once del Registro de Propiedad y a fojas ciento siete vuelta número ciento cincuenta y ocho del Registro de Accionistas, ambos del Conservador de Minas de Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y ocho. DOS: Constitución de directorio. Los Directores asistentes, en vista de los antecedentes señalados, y existiendo el quórum suficiente que establecen los estatutos sociales, acuerdan declarar instalado el Directorio, el que de inmediato comienza a ejercer las funciones que le corresponden. TRES: Nuevo nombramiento en el cargo de Gerente General y representante legal. El Director don Felipe Malbrán Hourton comunica al Directorio el sensible fallecimiento del Director y Gerente General de Compañía Minera Vizcachitas Holding, don Javier Alfonso Riquelme Salazar, señalando que su deceso significa un gran pesar para los miembros de la Compañía. El Directorio, luego de un breve silencio, acuerda rendir un homenaje a don Javier Alfonso Riquelme Salazar dejando constancia en Acta el profundo agradecimiento por la valiosa cooperación prestada en el ejercicio de su cargo. En atención a lo anterior, procede que el Directorio elija a un reemplazante del fallecido Gerente General y Representante Legal de la Compañía, don



EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
Orrego Luco 0153 - Fonos: 2441361 - 3351580
Fax: 2517200 - Providencia
E-mail: mroosevelt@notaria-avello.cl

Javier Alfonso Riquelme Salazar (QEPD), proponiendo para dicho cargo a don John Joseph Selters. El Directorio, luego de un breve intercambio de opiniones, acordó por la unanimidad de los presentes, designar a don John Joseph Selters como Gerente General y Representante Legal de la sociedad en reemplazo de don Javier Alfonso Riquelme Salazar. CUATRO: Poderes para el nuevo Gerente General. Don Felipe Malbrán Hourton hace presente que para una adecuada administración de la sociedad, se hace necesario otorgar nuevos poderes al Gerente General de la Compañía a don John Joseph Selters. Luego de un breve intercambio de palabras, el Directorio acordó por unanimidad otorgar un poder amplio a don John Joseph Selters, para que anteponiendo la razón social a su firma, ejerza todas las facultades de administración y disposición necesarias para el desarrollo del objeto social, las que por vía ejemplar se indican a continuación: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad en todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o conducentes al cumplimiento de su objeto, o que se relacionen directa o indirectamente con éste; b) Celebrar contratos de promesa de compraventa y de opción, de los indicados en el artículo ciento sesenta y nueve del Código de Minería, como contratos de exploración y joint ventures pudiendo negociarlos, renegociarlos y modificarlos; c) Adquirir y enajenar a cualquier título bienes raíces o muebles, corporales o incorporales incluyendo concesiones y derechos regidos especialmente por el Código de Minería, acciones, bonos, debentures y demás valores mobiliarios; darlos y tomarlos en arrendamiento y gravarlos con servidumbres, hipotecas, prendas o cargas de cualquier naturaleza o clase; d) Celebrar contratos de compraventa, de confección de obra materia, de arrendamiento de cosas o de servicios de transporte, de fletamento, de trabajo, de seguro, de cuenta corriente, de comodato, de mutuo, de depósito, de transacción, de cambio, de comisión, de correduría,





de representación, de avío y, en general, cualquier otro contrato nominado o innominado, pudiendo convenir en ellos toda clase de pactos o estipulaciones así sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; fijar precios, intereses, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, indemnizaciones, plazos aún mayores que los usuales, condiciones, épocas, formas de pago y de entrega y, en general para modificarlos y ponerles término en cualquier forma; pactar solidaridad o indivisibilidad tanto activa como pasiva, convenir cláusulas penales y multas, ejercitar o renunciar los derechos y acciones que a la sociedad competen y aceptar la renuncia que se haga en su beneficio; rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de actos y contratos, exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas u objetarlas; e) Concurrir a la constitución de cualquier tipo de sociedad, ya sean sociedades civiles, comerciales, mineras o de cualquier naturaleza, o tomar parte en aquellas ya constituidas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquellas sociedades de que forma parte la sociedad; representar a ésta con voz y voto en toda clase de juntas de accionistas, sesiones de directorios, reuniones, ya sean ordinarias o extraordinarias, que lleven a cabo las sociedades de que forma parte esta Sociedad; f) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad y otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos; g) Afianzar y constituir a la sociedad en codeudora solidaria; h) Otorgar mandatos generales o especiales, judiciales o extrajudiciales, y revocarlos; i) Representar a la Sociedad ante Bancos o Instituciones Financieras nacionales, extranjeras o internacionales, de carácter público o privado con las más amplias facultades que puedan necesitarse, cometerles comisiones de confianza, abrir, cerrar y administrar cuentas corrientes bancarias y cuentas de ahorro, de depósito y/o de crédito, imponerse de su movimiento, aprobar sus saldos, retirar los talonarios de cheques y girar

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
Orrego Lúco 0153 - Fonos: 2441361 - 3351580
Fax: 2517200 - Providencia
E-mail: mroosevelt@notaria-avello.cl



y sobregirar en dichas cuentas, en moneda nacional o extranjera; contratar préstamos, reajustables o no, en cualquier moneda, con o sin interés, en forma de mutuo, pagarés, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuenta corriente, créditos en cuenta especial o en cualquier otra forma, abrir y cerrar cajas de seguridad; girar, aceptar, reaceptar, revalidar, endosar, avalar, descontar y protestar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos mercantiles, contratar y cancelar boletas de garantía y cartas de crédito; j) Ceder y aceptar cesiones de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios y efectos públicos y de comercio; k) Retirar correspondencia certificada; l) Efectuar operaciones de importación y exportación de toda clase de productos y/o bienes y extender o suscribir los documentos, actos y contratos relacionados con estas operaciones, ejecutar operaciones aduaneras, endosar documentos de embarque y retirarlos; m) Realizar toda clase de operaciones de cambios internacionales y, en general, todas aquellas que se encuentran bajo la jurisdicción del Banco Central de Chile; n) Presentar, solicitar, tramitar, constituir y obtener concesiones, permisos y derechos mineros de cualquier forma y clase, reconocer y explotar pertenencias y yacimientos mineros; o) Adquirir y constituir derechos de aprovechamiento de aguas y actuar ante la Dirección General de Aguas con las más amplias atribuciones; p) Representar judicialmente a la Sociedad teniendo las facultades de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir; q) Presentar anualmente a la Junta Ordinaria de Accionistas la memoria y balance de las operaciones sociales y un inventario de los haberes y deudas de la Sociedad; r) Hacer las





declaraciones y pago de los impuestos y en general realizar todas las actuaciones necesarias ante el Servicio de Impuestos interno para el cumplimiento de las leyes tributarias; s) Conferir poderes y delegar total o parcialmente estas facultades; t) Presentar toda clase de solicitudes ante las autoridades, y en general actuar ante el Ministerio de Minería, Obras Publicas, Bienes Nacionales y Agricultura, la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, la Comisión Nacional y Regional del Medio Ambiente, la Comisión Chilena del Cobre, la Corporación Nacional del Cobre de Chile, la Empresa Nacional de Minería, el Servicio Nacional de Geología y Minería, Tribunales de Justicia, y cualesquiera otro organismo públicos o Privados; u) Nombrar a los Trabajadores de la Sociedad, fijarle sus remuneraciones, señalarles sus obligaciones y deberes, fiscalizarlos en el desempeño de sus cargos y poner término a sus servicios; v) Dictar, modificar y dejar sin efecto los reglamentos que requiera el funcionamiento de la Sociedad; y w) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y los acuerdos de las juntas de accionistas. CINCO: Reducción y Requerimiento. El Directorio acordó otorgar mandato a los abogados don Francisco Vergara Irrarrázaval y don José Manuel Domínguez Acuña para que cualquiera de ellos actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública la presente acta, la que se tendrá por aprobada con la sola firma de los directores que han participado en esta reunión. Se faculta asimismo al portador de copia autorizada de la escritura pública a la cual será reducida la presente acta, para practicar los requerimientos pertinentes a fin de que el Conservador de Minas de Santiago proceda a practicar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan conforme a derecho. Los Directores asistentes deberán firmar cada una de las hojas de la presente Acta. Siendo las once horas, se pone término a la reunión. "Hay firma de los señores Felipe Malbrán Hourton y Sonia Cortes Cortes". Conforme con su original que rola en el Libro de



EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
Orrego Luco 0153 - Fonos: 2441361 - 3351580
Fax: 2517200 - Providencia
E-mail: mroosevelt@notaria-avello.cl

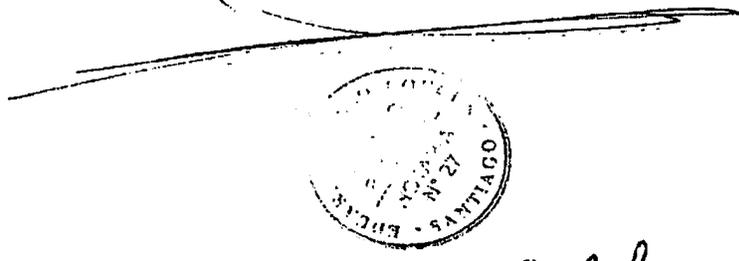
NOTARIA EDUARDO AVELLO CONCHA
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
Actas respectivo. En comprobación se da copia. Por Fe. *M. A. Vergara*
compareciente. Se da copia. *M. A. Vergara*
.....

[Signature]
FRANCISCO VERGARA IRARRAZAVAL

REPERTORIO
Nº 4034-2005



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
4 ABR



Certifico que se tomó nota de la Acta
al margen de la inscripción de Fojas 56 Nº 11
del Registro de PROPIEDAD
del año 1998 Santiago 12 MAYO 2005 de 19.

[Signature]
FRANCISCO VERGARA IRARRAZAVAL
EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 27
SANTIAGO



NOTARIA EDUARDO AVELLO C.
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
 DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
 VISTA, Y QUE DEVUELO AL INTERESADO
 EL QUE CONSTA DE cuatro FOJAS
 SANTIAGO, 26 ENE 2009



CUMPLIENDO EL ART. 404 COD. ORG. TRIB.
 LA PRESENTE PAGINA O CARILLA QUEDA
INUTILIZADA

CERTIFICO: Que la fotocopia que
 precede es conforme al documento que he
 tenido a la vista, compuesto de fojas.

Santiago, 05 MAY 2017

[Signature]

RENE BENAVENTE CASH
 45° NOTARIO PUBLICO SANTIAGO 45°

RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR
21ª NOTARÍA DE SANTIAGO
AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO



OT/ 676.773

REPERTORIO 2.798



ACTA DÉCIMA SESIÓN DE DIRECTORIO

COMPAÑÍA MINERA VIZCACHITAS HOLDING

EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciocho de enero del año dos mil once, ante mí, **ULISES ABURTO SPITZER**, Notario Público suplente del titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago de don **RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR**, con oficio en calle Ahumada trescientos doce, oficina doscientos treinta y seis, comuna de Santiago, comuna de Santiago, comparece: doña Carolina Patricia Cataldo Labbé, chilena, soltera, abogado, cédula nacional de identidad número quince millones trescientos quince mil seiscientos treinta y cuatro guión cuatro, domiciliada en Vitacura dos mil novecientos treinta y nueve, piso ocho, comuna de Las Condes, la compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula mencionada y expone que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública el Acta de la Décima Sesión de Directorio de la sociedad contractual minera "**Compañía Minera Vizcachitas Holding**", celebrada con fecha veintidós de diciembre de dos mil





el acto, acepta y agradece su nombramiento, pasando de inmediato a presidir la presente Sesión. Seis. Revocación de poderes. El Presidente informó al Directorio que en la presente Sesión es conveniente que se otorgue una nueva estructura de poderes de la sociedad, para lo cual propone que se revoque: a) Mandato judicial conferido por la sociedad a don Francisco Vergara Irarrázabal, mediante escritura pública otorgada con fecha trece de septiembre de dos mil cinco, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha inscrita bajo el repertorio número trece mil noventa y uno guión dos mil cinco. b) Poder Especial conferido por la sociedad a doña Loreto del Carmen Silva Manríquez y Francisco Javier Delpino Donoso, mediante escritura pública otorgada con fecha seis de mayo de dos mil diez, en la Notaría de Santiago de don José Músalem Saffie inscrita bajo el repertorio número cinco mil setenta y cuatro guión dos mil diez. Siete. Complementación de poderes Gerente General. Asimismo, el Directorio acordó complementar con fecha tres de enero de dos mil once los poderes vigentes del Gerente General de la sociedad, Sr. John Joseph Selters, otorgados en la novena sesión de Directorio de la sociedad, cuya acta se redujo a escritura pública de fecha primero de abril de dos mil cinco, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, en el sentido que para ejercer las facultades mencionadas en dicha escritura en todos aquellos actos y contratos que impliquen un monto

RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR
21ª NOTARÍA DE SANTIAGO

AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO



superior a quinientos mil pesos, el Gerente General deberá actuar conjuntamente con uno cualesquiera de los directores de la sociedad residentes en Chile, señores Eduardo Covarrubias Noé y don Gonzalo Delaveau, quienes deberán concurrir a la celebración de dichos actos o contratos. Asimismo, las facultades mencionadas en dicha escritura podrán ser ejercidas en forma conjunta por dos cualquiera de los directores titulares de la sociedad, en toda clase de actos y contratos. Ocho. Reducción a escritura pública. Se acordó facultar a Carolina Cataldo Labbé, Macarena Ravinet Lyon, Diego Riveaux Marcet y María Alejandra Leiton Rodríguez, para que uno cualesquiera de ellos, actuando en forma individual e indistintamente puedan reducir a escritura pública el acta de la presente sesión y para requerir todas las inscripciones, anotaciones, subinscripciones y publicaciones que fueren pertinentes. Nueve. Asistencia por medios tecnológicos. En conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo cuarenta y siete de la Ley de Sociedades Anónimas, el presidente y el secretario certifican y dejan expresa constancia en esta acta que el director Klaus Zeitler participó desde el inicio de esta sesión, y todavía se encuentra permanente y simultáneamente comunicado, a distancia y a través del sistema de conferencia telefónica; (ii) ha podido siempre y permanentemente expresarse y oír todo lo expuesto en esta sesión; (iii) la conferencia telefónica indicada y esta sesión no se han interrumpido en ningún



momento; y (iv) todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel y exacta de lo ocurrido en esta sesión y que esta acta debe y deberá siempre producir todos sus efectos propios como si en esta sesión hubiesen estado efectiva, permanente y físicamente presentes todos los señores directores de la sociedad. No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas. Hay firmas ilegibles de don Eduardo Covarrubias Noé - Presidente del Directorio. Gonzalo Delaveau Swett - Director. Carolina Cataldo Labbé - Secretaria". Conforme con su original. EN COMPROBANTE y previa lectura firma. Esta escritura se encuentra anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, bajo el número señalado. Se da copia.- Doy fe. *P*

10/20

Carolina Cataldo

Carolina Cataldo Labbé

CNI 15.315.634-4

Gonzalo Delaveau Swett

CONFORME CON SU ORIGINAL
ESTA COPIA

SANTIAGO 21 ENE 2017

[Signature]
S. RAUL IVAN PERRY FERRAZ
SUPERVISOR
REPUBLICA DE CHILE
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

CERTIFICO: Que la fotocopia que precede es conforme al documento que he tenido a la vista, compuesto de fojas.
Santiago, 05 MAY 2017
[Signature]
RENE BENAVENTE CASH
45º NOTARIO PUBLICO SANTIAGO 46º



EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
Orrego Luco 0153
Fono: 6200410 – 6200409
Providencia
E-mail: pcretton@notaria-avello.cl



PCM REPERTORIO N°738/2012

OT N°475559

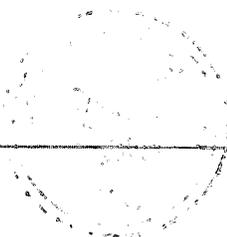
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO

COMPAÑÍA MINERA VIZCACHITAS HOLDING

EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de Enero de dos mil trece, ante mí, EDUARDO AVELLO CONCHA, Notario público titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, Providencia, comparece: doña **Carolina Andrea Charad Abumohor**, chilena, casada, Abogada, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos cinco guión nueve, domiciliada en calle Roger de Flor dos mil setecientos treinta y seis piso siete, comuna de Las Condes, la compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula indicada y expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública la siguiente acta, que declara estar firmada por las siguientes personas: Eduardo Covarrubias Noé- Presidente-Director, Gonzalo Delaveau Swett- Director, Klaus Zeifler-Director y Carolina Charad Abumohor-Secretario. El acta es del tenor siguiente:





EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
Orrego Luco 0153
Fono: 6200410 – 6200409
Providencia
E-mail: pcretton@notaria-avello.cl

“En Santiago de Chile, a veintisiete de Noviembre de dos mil doce, siendo las diez horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Augusto Leguía Norte Número cien oficina ochocientos doce, comuna de Las Condes, se lleva a efecto la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Directorio de **“Compañía Minera Vizcachitas Holding”**, con la asistencia de los directores titulares don Eduardo Covarrubias Noé, don Gonzalo Delaveau Swett y don Klaus Zeitler. Preside la sesión don Eduardo Covarrubias Noé, y actúa como secretario doña Carolina Charad Abumohor. Verificado el quórum, se da por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolla de conformidad a la siguiente tabla: **Uno.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR** Se da lectura y se aprueba por la unanimidad de los asistentes y sin observaciones el acta de la Sesión Ordinaria de directorio anterior de fecha 4 de Abril de dos mil once. **dos.- ACTIVIDADES DE LA EMPRESA Y CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN.-**

El señor Presidente, informa al directorio acerca del desenvolvimiento de las operaciones de la sociedad y de lo ocurrido desde la fecha de la última reunión de directorio, tanto desde el punto de vista económico, financiero y comercial. En consideración a lo expuesto se acuerda seguir adelante con lo

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
Orrego Luco 0153
Fono: 6200410 – 6200409
Providencia
E-mail: pcretton@notaria-avello.cl

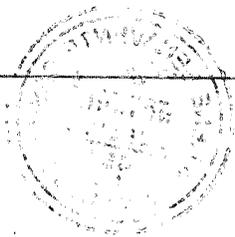


presupuestado en su oportunidad. Tres.- RATIFICACIÓN El Presidente propone ratificar íntegramente todo lo obrado con anterioridad a esta fecha por la sociedad, su directorio y el gerente general, declarando que no tiene reclamos, acciones ni derechos que ejercer respecto de ninguna de dichas personas o entidades, y que en caso de tenerlos, renuncia expresa e irrevocablemente a todos aquellos que pudieran corresponderle. Luego de una breve deliberación, el directorio acuerda unánimemente dicha ratificación. Cuatro.- NUEVO NOMBRAMIENTO EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL Y



REVOCACIÓN DE PODER. El directorio, por unanimidad, viene en dejar sin efecto la designación de Gerente General de don John Joseph Selter y, asimismo, viene en revocarle los poderes que le fueron otorgados en la Novena Sesión de Directorio celebrada con fecha veinticinco de noviembre de dos mil cuatro, y reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha con fecha uno de abril de dos mil cinco, bajo el repertorio N° cuatro mil treinta y cuatro -dos mil cinco. Luego, el Directorio – por la unanimidad de sus Integrantes – designa en el cargo de Gerente General de Compañía Minera Vizcachitas Holding, al señor **ANTONY JOHN AMBERG**, cédula





EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
Orrego Luco 0153
Fono: 6200410 – 6200409
Providencia
E-mail: pcretton@notaria-avello.cl

nacional de identidad número catorce millones quinientos diecinueve mil ochocientos cuarenta y ocho guión ocho, quién estando presente en la sesión, agradece y acepta la designación. El directorio asimismo, le confiere todos y cada uno de los poderes que se indican en la Sesión de Directorio de fecha veinticinco de noviembre de dos mil cuatro, reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha con fecha uno de abril de dos mil cinco, los que para todos los efectos legales se dan por enteramente reproducidos. Asimismo, el Directorio acordó limitar las facultades y atribuciones del Gerente General don ANTONY JOHN AMBERG de la misma manera en que se indica en el Acta de la Décima Sesión de Directorio de fecha veintidós de Diciembre de dos mil diez, reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur con fecha dieciocho de Enero de dos mil once, los que para todos los efectos legales se dan por enteramente reproducidos. **Cinco.- CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y OMISIÓN DE AVISOS.-** El Directorio, en razón de que se encuentra garantizada de antemano la concurrencia del cien por ciento de los accionistas y de las acciones emitidas de la sociedad, acordó omitir la publicación

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
Orrego Luco 0153
Fono: 6200410 - 6200409
Providencia
E-mail: pcretton@notaria-avello.cl



de los avisos y envío de cartas que establecen los estatutos sociales y procedió a la citación de Junta Ordinaria de Accionistas para el día cuatro de Diciembre de dos mil doce a las diez a.m., en la oficina de la sociedad, ubicada en calle Augusto Leguía Norte N° cien oficina ochocientos doce, comuna de Las Condes, Santiago, estando su tabla dirigida a lo siguiente:

A.- Pronunciarse sobre la Memoria, Balance y demás Estados Financieros correspondientes al ejercicio dos mil once, conocer la situación de la sociedad y el informe del Auditor Externo. B.- Designar Auditor Externo para el ejercicio dos mil doce. C.-

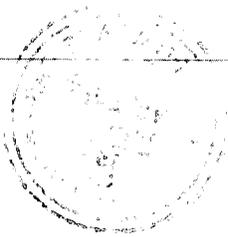


Elección de Directores Titulares y Suplentes. **Seis- CUMPLIMIENTO**

DE LOS ACUERDOS Las materias tratadas en la presente sesión son aprobadas por unanimidad de los directores presentes y se acordó llevarlas a la práctica desde el momento mismo en que sea firmada por los directores asistentes, sin que sea necesaria la aprobación de la presente acta en sesión posterior. **Siete.-**

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y REQUERIMIENTO. El Directorio acuerda facultar a los abogados don Francisco Ossa Santa Cruz y doña Carolina Andrea Charad Abumohor para que uno cualquiera de ellos, actuando indistintamente en forma conjunta o separada, puedan reducir a escritura pública el acta de la





EDUARDO AVELLO CONCHA
 NOTARIO PUBLICO
 Orrego Luco 0153
 Fono: 6200410 - 6200409
 Providencia
 E-mail: pcretton@notaria-avello.cl

presente reunión, en todo o en parte, para todos los fines legales procedentes, y efectúen las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean pertinentes de conformidad a la ley. Se faculta asimismo al portador de copia autorizada de la escritura pública a la cual será reducida la presente acta, para practicar los requerimientos pertinentes a fin de que el Conservador de Minas correspondiente proceda a practicar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan conforme a derecho. **Ocho.- FIRMA DEL ACTA** Firman el acta de la presente sesión de directorio, los directores asistentes. No habiendo otras materias que tratar se levantó la sesión a las once horas. Hay firmas bajo las cuales dice: Eduaro Covarrubias Noé, Presidente - Director; Gonzalo Delaveau Swett, Director; Klaus Zeitler, Director; Carolina Charad Abumohor, Secretario.-" Conforme con el acta que he tenido a la vista y devuelto timbrado a la solicitante.- En comprobante y previa lectura firma la compareciente.- Se da copia.- DOY FE.- 



Carolina Andrea Charad Abumohor



RECEBIDO
 N° 738/2017

CERTIFICO: Que la fotocopia que precede es conforme al documento que he tenido a la vista, compuesto de fojas.
 Santiago, 05 MAY 2017

 RENE BENAVENTE CASH
 45° NOTARIO PUBLICO SANTIAGO 45°

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL
 Santiago, 15 FNE 2017



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



APELLIDOS
COVARRUBIAS
NOE

NOMBRES
EDUARDO

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
12 ENE 1968

NÚMERO DOCUMENTO
[REDACTED]

FECHA DE EMISIÓN
29 MAR 2016

FECHA DE VENCIMIENTO
12 ENE 2026

FIRMA DEL TITULAR

[Handwritten signature]

RUN [REDACTED]

